

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1526 Rectificación de error material en ejecución del Proyecto de Urbanización y electrificación del Plan Parcial Los Cachimanes.

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de noviembre de 2016 y por Resolución de fecha 26 de enero de 2017, de rectificación de error material, la División en Fases de Ejecución del Proyecto de Urbanización y Electrificación (Red de Baja Tensión, Media Tensión, Centros de Transformación y Alumbrado Público) presentado por Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial Los Cachimanes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Giménez Tomás, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial Los Cachimanes, de Roldán, conocido como "P.P. Residencial El Alba", conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978, 23-06 (de aplicación supletoria: Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2015), en concordancia con el artículo 183.5 y 199.3 de la Ley 13/2015, 30-03, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados.

Torre Pacheco, 26 de enero de 2017.—El Alcalde, Antonio León Garre.